



## CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA DE ZARAGOZA

**RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2013, del Director del Centro Universitario de la Defensa ubicado en la Academia General Militar, por la que se convoca concurso de contratación de personal docente e investigador.**

El Centro Universitario de la Defensa ubicado en la Academia General Militar (CUD) nace con clara vocación de excelencia en el servicio a la sociedad, por ello, la plantilla del personal docente e investigador se ha previsto sobre la base de unos requisitos de alta cualificación docente e investigadora, y también de compromiso con los fines del Centro Universitario de la Defensa.

De acuerdo con el Real Decreto 20/2011 de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, el centro ha recibido la preceptiva autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la contratación del profesorado necesario para continuar la implantación de la titulación, en las condiciones de la presente convocatoria.

Con estas premisas, el Director del CUD resuelve convocar, con carácter de urgencia, concurso público para la provisión de las plazas de personal docente e investigador universitario (Profesores) relacionadas en el anexo 1.

### Bases de la convocatoria

#### 1. Procedimiento de solicitud.

Se presentará cumplimentando telemáticamente el formulario de solicitud para plazas de personal docente e investigador, que se encuentra alojado en la página web del CUD (<http://cud.unizar.es>), grabando, en formato PDF y por la misma vía, la documentación enumerada en el apartado 3.1.

Una vez completado el proceso, el solicitante recibirá un mensaje por correo electrónico confirmándole que la información se ha grabado correctamente.

El solicitante debe imprimir ese mensaje por duplicado, y se deberá enviar una de esas copias por procedimiento administrativo, a través de Correos, a la dirección:

Sr. Director del Centro Universitario de la Defensa  
Academia General Militar.  
Ctra. de Huesca s/n.  
50090 Zaragoza (España).

El plazo de presentación de solicitudes, y del envío del justificante, es de siete días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón". La aplicación telemática quedará cerrada a las 14h. del último día del plazo.

#### 2. Requisitos de los solicitantes.

Los requisitos que deben cumplir los solicitantes en el momento de finalización del plazo de presentación son:

- a) La titulación mínima exigida para ser admitido al concurso es la de Licenciado / Ingeniero / Arquitecto o de Graduado (o título extranjero homologado a alguno de estos por el Ministerio de Educación).
- b) Tener nacionalidad española o bien cumplir lo establecido en el artículo 57 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- d) Haber efectuado el pago de 12 euros en concepto de gastos de formación de expediente, en la cuenta 0182 2069 73 0201557148, del BBVA, por cada una de las materias a las que opte.



Están exentas del pago de esta tasa:

- a) Las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.
- b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará mediante una declaración jurada o promesa suscrita del solicitante.
- c) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de protección de la Familia Numerosa. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La falta de justificación del abono de la tasa o de encontrarse exento de su pago determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, la presentación y pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

### 3. Documentación a aportar.

#### 3.1. En el momento de hacer la solicitud se aportará:

- a) Por vía telemática a través de la página web <http://cud.unizar.es>

Modelo de solicitud cumplimentado, donde señalará la plaza por la que opta.

Copia del DNI o del Pasaporte en formato PDF.

Copia del mayor título oficial que aporta (Licenciado o su credencial de homologación, Doctor o su credencial de homologación) en formato PDF.

Copia del Justificante del pago de 12 euros en formato PDF.

Curriculum detallado del candidato en formato PDF, según modelo orientativo que podrá descargar en la página web.

- b) Y por procedimiento administrativo, a través de correos

Una vez completada su solicitud por vía telemática, el sistema le enviará un mensaje de correo electrónico que deberá imprimir por duplicado. Una de esas copias la deberá enviar por procedimiento administrativo, a través de Correos, a la dirección:

Sr. Director del Centro Universitario de la Defensa

Academia General Militar.

Ctra. de Huesca s/n.

50090 Zaragoza (España).

La otra copia será sellada en la oficina de correos como justificante para el candidato de la presentación dentro del plazo.

#### 3.2. En el momento de presentarse a la entrevista, los candidatos preseleccionados y previamente convocados para la misma, aportarán:

DNI o Pasaporte.

Originales de los títulos oficiales.

Certificación académica en la que consten todas las calificaciones obtenidas en los estudios universitarios y las fechas de obtención de las mismas.

Originales acreditativos de todos los méritos alegados en el curriculum.

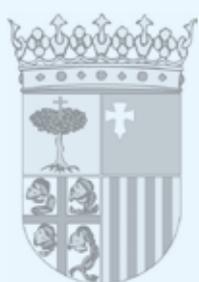
En el caso de extranjeros, los permisos correspondientes de residencia que le permitieran eventualmente ser contratado.

Fotocopia simple de todos los anteriores, que será cotejada por la comisión de selección y que quedará depositada en el CUD.

#### 3.3. En el momento de formalizar la contratación, los candidatos propuestos para la misma, aportarán:

Certificado médico ordinario de no padecer enfermedad física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones docentes o de investigación.

Declaración jurada o prometida de no estar incurso en causa de incompatibilidad de acuerdo con la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.



Declaración jurada o prometida de no haber sido separado de ninguno de los cuerpos de la Administración del Estado, Autonómica o Local, en virtud de expediente disciplinario, no hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme para el ejercicio de la función pública.

#### 4. Comisiones de Selección.

La adecuación de cada concursante será valorada por una comisión de selección específica para cada tipo de plaza, que estará compuesta por especialistas en las materias y por la delegada de la Universidad en el CUD. La composición de las comisiones se establecerá en resolución del Director del CUD y publicada en <http://cud.unizar.es/tablon/tablon>.

#### 5. Desarrollo del proceso.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se publicará en la página web del CUD (<http://cud.unizar.es/tablon/tablon>) la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se abrirá un plazo de cinco días naturales para subsanar los defectos que hubieran dado lugar a su exclusión u omisión de la lista de admitidos. Una vez finalizado el plazo de subsanación se procederá a la publicación de la lista definitiva. La publicación de estos actos en el medio referido, servirá de notificación a los interesados, a todos los efectos.

Los candidatos definitivamente excluidos podrán solicitar, mediante escrito dirigido al Director del CUD, la devolución del pago de 12 euros, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación de la lista definitiva de excluidos.

Una vez que se constituyan las comisiones de selección procederán a la evaluación del curriculum de cada uno de los concursantes, de acuerdo con los siguientes aspectos:

- Actividad investigadora (hasta 30 puntos)
- Actividad docente o profesional (hasta 30 puntos)
- Formación académica (hasta 30 puntos)
- Experiencia en gestión y administración educativa, científica, tecnológica y otros méritos. (hasta 10 puntos)

La valoración de la actividad investigadora estará referida fundamentalmente a la desarrollada en los últimos 5 años.

La valoración del curriculum sumará hasta un máximo de 100 puntos. Tras la valoración objetiva de los correspondientes currículos, la comisión hará una preselección de los candidatos mejor puntuados.

La comisión valorará en todos los casos la adecuación del curriculum de los candidatos a las materias a impartir. La comisión valorará especialmente la capacidad de los candidatos para impartir la docencia de sus materias en inglés, tanto a través de la valoración del curriculum como de la entrevista.

En las plazas de Lengua Inglesa, la comisión valorará especialmente la capacidad de los candidatos para impartir también docencia de la asignatura Lengua Francesa, a través de la valoración del curriculum.

Los candidatos preseleccionados serán convocados mediante anuncio en la página web del CUD (<http://cud.unizar.es>), con una antelación mínima de cinco días naturales, a una entrevista personal para debatir con el entrevistado, enjuiciar y valorar la adecuación del candidato al perfil de la plaza, su adaptación al tipo de tareas que ha de realizarse, así como su destreza docente. También se considerará su compromiso con el CUD en lo referente al punto 3 de la cláusula segunda del convenio de adscripción del CUD a la Universidad de Zaragoza. Esta entrevista se valorará con un máximo de 50 puntos. Las comisiones podrán contar durante las entrevistas con el asesoramiento de expertos adicionales si lo consideran conveniente.

La valoración de la comisión tras la entrevista será, en todo caso, motivada de conformidad con los criterios de valoración y tras ella, la comisión emitirá su propuesta.

#### 6. Propuestas de las comisiones de contratación.

La propuesta de la Comisión se publicará en la página web del CUD y, a todos los efectos, servirá de notificación a los interesados. Esta propuesta contendrá:

- La Propuesta de Contratación, con aquellos candidatos que propone para su contratación de acuerdo con las condiciones del presente concurso, en número como máximo igual al número de dotaciones de la materia correspondiente de acuerdo con el anexo 1. La propuesta puede quedar desierta.

- En el caso de que la comisión haya establecido una propuesta de contratación con número de candidatos igual al de plazas convocadas, podrá proponer una Lista de Reservas con aquellos candidatos que, en orden de prelación, serían contratados en el caso de que un candidato propuesto no llegue a tomar posesión de la plaza. La lista de reservas puede quedar



desierta. Esta lista de reservas incorporará a aquellos no preseleccionados para la entrevista, sólo con la valoración de su curriculum.

- Los Candidatos no Idóneos, aquellos candidatos considerados no idóneos, lo cual será motivado de acuerdo con los criterios de valoración. En tales casos no será necesaria la valoración cuantitativa de los concursantes.

#### 7. Reclamaciones.

Los aspirantes podrán presentar, mediante escrito dirigido al Director del CUD, reclamación contra la propuesta de la Comisión de Selección, en el plazo de cuatro días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en los medios citados en el apartado anterior. A tal fin, los aspirantes podrán solicitar su acceso al expediente en la Secretaría del CUD ([di-recud@unizar.es](mailto:di-recud@unizar.es)) durante dicho periodo. El escrito de reclamación deberá contener los motivos en que se fundamenta, sin que pueda ser objeto de subsanación o complemento a este respecto.

Las reclamaciones que se presenten se publicarán en el medio antes citado y servirá de notificación a los interesados a todos los efectos y, de forma especial, a los efectos del plazo de cuatro días hábiles del que dispondrán para formular alegaciones a las reclamaciones presentadas.

Finalizado el periodo de alegaciones establecido en el apartado anterior, y en el plazo máximo de cinco días naturales, el Director del CUD resolverá sobre las reclamaciones presentadas.

#### 8. Resolución del concurso.

El Director del CUD resolverá los concursos. Dicha resolución se hará pública, a través de la web del CUD y, a todos los efectos, servirá de notificación a los interesados. La resolución establecerá los plazos y requisitos formales que deberán satisfacer los candidatos para ser contratados.

La Delegada de la Universidad elevará al Rector la solicitud de la venia docendi de los propuestos como Profesores. La obtención de la venia docendi será requisito imprescindible para ser Profesor del Centro.

Cuando un candidato propuesto para su contratación no llegue a tomar posesión de su puesto, por renuncia, por incumplimiento de los requisitos para ser contratado o por cualquier otra causa, resultará automáticamente propuesto para su contratación el siguiente candidato de la Lista de Reservas, que será llamado a través de la misma web del CUD. Aquellos que figuren en la lista de Reservas sólo podrán eventualmente ser contratados en el caso de superar una entrevista a la que serán convocados por resolución del Director del CUD.

#### 9. Modalidades de contratación.

Los contratos serán de tipo laboral, con duración determinada por obra o servicio, según se indica para cada plaza en el anexo I, con un periodo de prueba de 3 o 6 meses según la duración del contrato. La continuidad de la relación contractual estará sometida a evaluaciones de acuerdo con su rendimiento en cuanto a su actividad docente, su actividad investigadora y su compromiso con los fines del Centro. En todo caso, la finalización de los contratos se producirá en la finalización del curso académico 2013-2014.

La dedicación del profesorado es a tiempo completo, con una dedicación semanal de 37,5 horas. La distribución de su jornada se establecerá, en función de las necesidades que establezca la organización de la docencia e investigación en el CUD.

Las retribuciones del Profesor oscilan entre los 27.700 y los 37.500 euros anuales brutos, en función de los méritos del candidato.

#### 10. Bolsa de trabajo.

Todos los candidatos no contratados, excepto los declarados no idóneos, una vez completado el procedimiento de contratación ordinaria, pasarán a formar parte de una bolsa de trabajo, por plaza, para suplir la posible eventualidad ante una baja o necesidad sobrevenida. Esta bolsa de trabajo dará lugar a contratos con duración como máximo hasta la finalización del curso académico, y permanecerá en vigor mientras no exista una nueva convocatoria de contratación para estas plazas.

Aquellos candidatos que figuren en la bolsa de trabajo y que no hayan realizado la entrevista durante el proceso de selección, sólo podrán eventualmente ser contratados en el caso de superar una entrevista a la que serán convocados por resolución del Director del CUD.



11. Normativa que rige el proceso de selección.

El desarrollo del proceso de selección se regirá por lo dispuesto en el convenio de adscripción del Centro Universitario de la Defensa a la Universidad de Zaragoza (BOD de 8 de febrero de 2010), por las Normas de Contratación del Centro Universitario de la Defensa de Zaragoza, además de por la legislación que le sea aplicable, en particular:

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

12. Recursos.

Contra la presente convocatoria y todos los actos que de ella dimanen se pueden interponer los recursos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999. Excepción hecha de los recursos contra las propuestas de contratación de las Comisiones de Selección, que se regirán por lo establecido en el apartado 7 de la presente convocatoria.

Zaragoza, 1 de julio de 2013.— El Director, Antonio Elipe Sánchez.

Anexo I:  
RELACION DE PLAZAS.

Materias	Número de puestos	Duración del contrato
Economía y Empresa	3	12 meses
Telecomunicaciones	2	12 meses
Ingeniería de Calidad y Proyectos	2	12 meses
Ingeniería Mecánica	2	12 meses
Lengua Inglesa	1	12 meses
Historia y Geopolítica	1	12 meses
Derecho	1	12 meses
Liderazgo	1	12 meses
Actividad Física y Deporte	1	6 meses
Periodismo	1	6 meses